



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La acumulación de residuos e insalubridad provocada por la existencia de un basural en la intersección de la calle Mesopotamia y la calle Río Iguazú; y

**CONSIDERANDO:**

Que la formación de acumulaciones indebidas de desechos en la vía pública genera focos infecciosos que propician la proliferación de vectores de enfermedades, poniendo en riesgo la salud pública y el bienestar de las familias del sector;

Que los olores desagradables y el deterioro estético del entorno afectan de forma directa la calidad de vida de los vecinos de la zona;

Que es prioritario que el municipio intervenga con tareas de limpieza integral y la implementación de acciones sostenidas para evitar que se vuelva a utilizar dicho espacio como depósito no autorizado de residuos;

Que es responsabilidad del municipio velar por la higiene urbana, el saneamiento ambiental y la preservación de la salubridad en los barrios de la ciudad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Solicitud de limpieza, saneamiento y erradicación del basural en la intersección de calle  
Mesopotamia y calle Río Iguazú**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al DEM que, a través del área o dependencia que corresponda, disponga las medidas necesarias para la limpieza, saneamiento y erradicación del basural ubicado en la intersección de la calle Mesopotamia y la calle Río Iguazú.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al DEM que implemente controles de fiscalización, colocación de cartelera disuasiva y acciones de concientización ambiental en la zona a fin de evitar la reincidencia en el arrojo de residuos en la vía pública.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**